

ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

En Lima, siendo las 16 horas con 03 minutos del lunes 10 de marzo de 2025, reunidos en el Hemiciclo del Pleno del Palacio Legislativo, así como a través de la plataforma de Microsoft Teams, contando con la asistencia de los congresistas titulares: Edgard Reymundo Mercado, Héctor Acuña Peralta, Karol Paredes Fonseca, Víctor Flores Ruiz, Mery Infantes Castañeda, David Jiménez Heredia, Alejandro Soto Reyes, Isaac Mita Alanoca, Cheryl Trigozo Reategui, Carlos Alva Rojas, Germán Tacuri Valdivia, Margot Palacios Huamán, Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, Juan Burgos Oliveros y Susel Paredes Piqué. Se contó con la participación del congresista Víctor Cutipa Ccama.

Se deja constancia que presentaron licencia los señores congresistas: Abel Reyes Cam, Martha Moyano Delgado y José Luis Elías Ávalos.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

El **señor presidente** puso a consideración el acta de la sesión del 3 de marzo de 2025. Al no haber observaciones, se la dio por aprobada.

II. DESPACHO

El **señor presidente** dio cuenta del reporte de documentos recibidos, remitidos y de los proyectos de ley ingresados desde el 28 de febrero al 06 de marzo del 2025.

III. ESTACIÓN DE INFORMES

No hubo informes de los congresistas.

IV. PEDIDOS

4.1. Pedido de la congresista **Susel Paredes Pique**.

Solicitó se oficie al jefe del Archivo de la Nación para que informe sobre la situación actual de la institución, cuyo desalojo por mandato judicial es inminente, y sobre las acciones de contingencia que tomarán al respecto, o de lo contrario que concurra a la comisión para informar.

4.2. Pedido del congresista **German Tacuri Valdivia**.

Pidió programar en esta legislatura la segunda audiencia de las Momias de Nazca.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1 SUSTENTACIONES DE LOS PROYECTOS DE LEY.

5.1.1 Sustentación del proyecto 6199/2023-CR, que modifica la ley 28131, Ley del artista intérprete y ejecutante, de autoría del congresista Luis Kamiche Morante.

En ausencia del congresista Kamiche, el **señor presidente** señaló que se reprogramará la sustentación de su proyecto de ley.

5.1.2 Sustentación del proyecto 6165/2023-CR, que autoriza la incorporación especial a los artistas comprendidos en la Ley 28131, como afiliados independientes al seguro social de salud, de autoría del congresista Esdras Medina Minaya.

El **señor presidente**, dio cuenta que el congresista **Medina Minaya** se encuentra de licencia por viaje, por lo que reprogramará la sustentación de su proyecto de ley.

5.1.3 Sustentación del proyecto de ley N° 7027/2023-CR, propone nueva ley del artista, de autoría de la congresista Yorel Alcarraz Agüero.

En ausencia de la congresista Alcarraz Agüero, el **señor presidente** señaló que se reprogramará la sustentación de su proyecto de ley

5.1.4 Sustentación del proyecto 9719/2024-CR, que modifica la Ley 28131, Ley del artista, intérprete y ejecutante, a fin de fortalecer los derechos laborales del artista, de autoría de la congresista Elva Julón Irigoín.

La congresista **Julon Irigoín** señaló que la Ley del artista, intérprete y ejecutante, tiene la finalidad de fortalecer sus derechos laborales. Por ejemplo, la compensación por tiempo de servicios acumulada en el Fondo de Derechos Sociales del Artista será entregada al beneficiario cuando éste decida retirarse de la actividad artística. No obstante, el trabajador puede retirar hasta el 100% de su compensación por tiempo de servicios aun encontrándose laborando dentro de la actividad artística. Recalcó su planteamiento de modificar el artículo 40, sobre labor que desempeñará el artista, precisando el número y lugar de representaciones, así como las cláusulas correspondientes a la seguridad en el trabajo en el marco de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, remuneración, lugar y fecha del pago y canales digitales de pago si fuera el caso. Lo mismo con el Artículo 42, sobre pensiones y prestaciones de Salud. Finalizó diciendo que tanto el artista y el trabajador técnico vinculado a la actividad artística están sujetos obligatoriamente a los sistemas de pensiones, prestaciones de salud regulados por la normativa correspondientes.

El **señor presidente** indicó que se elaborará el dictamen cuando se cuente con las opiniones solicitadas.

En este estado, el congresista **Luis Kamiche Morante** procedió con la sustentación del proyecto de ley N° 6199/2023-CR, quien señaló que su proyecto de ley tiene como propósito de garantizar los derechos previsionales y de salud de los artistas contemplados en la ley, para lo cual propone la modificación del artículo 42 de la Ley 28131, sobre pensiones y prestaciones de salud, el artista y el trabajador técnico vinculado a la actividad artística, los que están sujetos obligatoriamente a los sistemas de pensiones y prestaciones de salud regulados por la normativa correspondiente y por la presente Ley. En relación a la salud del artista, el empleador o contratista abonará el porcentaje correspondiente en el Seguro Social de Salud, Essalud o EPS. Para el acceso a una jubilación especial de artistas, se deberán cumplir los siguientes requisitos. a) Haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad. b) Acreditar 240 meses de vida artística con evidencia. La participación comprobada en un evento artístico será considerada como una semana de trabajo, para un artista ejecutante.

El **señor presidente** indicó que se elaborará el dictamen cuando se cuente con las opiniones solicitadas.

5.1.5 Sustentación del proyecto de ley N° 3698/2022-CR, ley que declara el 08 de octubre de cada año como día de la mujer moqueguana, de autoría del congresista Víctor Cutipa Ccama.

El **señor presidente** dio cuenta que el congresista **Cutipa Ccama**, no se encuentra presente, por lo que reprogramará la sustentación de su proyecto de ley.

Tras la presentación, el congresista **Cutipa Ccama** se incorporó a la sesión y pasó a efectuar la sustentación de su iniciativa. Señaló que la declaratoria del 08 de octubre de cada año como día de la mujer moqueguana se da en reconocimiento al valor inigualable de la mujer durante la guerra con Chile de 1879 y el reconocimiento a Dominga de la Liosa de Durand, María Noel de Tizon, Agueda Vizcarra de Angulo, Manuela de Barrios, Jesús Fajardo de Zapata, Clara Fajardo, y otras, por su valentía, pundonor, dignidad, su amor a la tierra, a su familia, a fin que las generaciones presentes y futuras conozcan y valoren el rol de la mujer frente a situaciones más difíciles para la patria. Agregó que el valor de la mujer moqueguana que se pretende reconocer con la presente iniciativa legislativa, se funda en los hechos acaecidos en el marco de la guerra del Pacífico que se libró con el país de Chile, en los años 1879 y 1884. La armada chilena realizó tres ocupaciones de la ciudad de Moquegua.

El **señor presidente** indicó que se elaborará el dictamen cuando se cuente con las opiniones solicitadas.

VI. INVITADO

Se presentó el ministro de Cultura, señor Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, quien estuvo acompañado de: Jerry Espinoza Salvatierra, viceministro de interculturalidad; Moira Rosa Novoa Silva, viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; Jhon Roberth Zapata Ramos, secretario general; y Jessica Gabriela Flores Cuentas, jefa de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial.

El **señor ministro** realizó su informe sobre el Balance de Gestión del Ministerio de Cultura, destacando que durante el año fiscal 2024 se tuvo la mejor ejecución presupuestal de los últimos 8 años. Añadió que el sector mantiene una asignación de recursos menor que los países de la región y que han habido incrementos de divisas generados por turistas extranjeros. Sobre el presupuesto del sector cultura, se refirió a la evolución del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y su asignación a proyectos y la distribución del presupuesto de los pliegos del sector. Respecto de la exposición-venta “Ruraq Maki”, explicó que se realiza dos veces al año y forma parte de la estrategia de salvaguardia de la artesanía y arte tradicional y que en su edición 2024, superó en venta a las de los últimos años. Asimismo, señaló que se inscribió patrimonio cultural documental al registro del Comité Peruano Memoria del Mundo y al registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe de la Unesco.

Seguidamente, el **señor ministro** mencionó al proyecto de ley 10160/2024-PE, que modifica e incorpora artículos al código penal, sobre delitos contra el patrimonio cultural y el patrimonio paleontológico y la facultad del sector para legislar mediante la Ley N° 32089, sobre el cual resaltó la necesidad de su aprobación en resguardo de la cautela del patrimonio cultural de la Nación.

A nivel Institucional, señaló que se introdujeron mejoras con respecto a la Modernización de la gestión, se aprobó el manual de operaciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y también se le definió como entidad pública tipo B. Finalmente, aseveró que, como reconocimiento al aporte de la mujer, se declaró como patrimonio

cultural de la nación el expediente de Trinidad María Enríquez, quien solicitó que con una ley general se permita, a las mujeres optar grados académicos y ejercer la abogacía (1878 - 1891). Se refirió también a la declaración como patrimonio cultural de la Nación de los conocimientos, técnicas y valores de la producción tradicional de pisco en Lima, Ica, Moquegua y Tacna.

El **señor presidente** ordenó dar lectura de los pedidos de información solicitados durante el receso parlamentario al ministro de Cultura.

El congresista **Tacuri Valdivia** se refirió a los derrumbes en el área del Ushno de Vilcashuaman, que no fue atendido por la anterior ministra y preguntó qué acciones tomará la actual gestión.

El **señor ministro** respondió que sobre el tema de Vilcashuaman, se coordinará con el Gobierno Regional de Ayacucho para trabajar con los técnicos del sector Cultura.

El congresista **Cutipa Ccama** consultó qué acciones tomará el ministerio de Cultura respecto del riesgo que corren los Geoglifos de Chen Chen, por el pase de los pobladores y sitios cercanos que se están urbanizando, a lo cual el **señor ministro** señaló que se coordinará con la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua para accionar de inmediato.

El congresista **Flores Ruiz** consultó sobre la actual situación del nuevo local del Archivo General de la Nación, qué acciones se adoptarán respecto de la zona arqueológica de Chan Chan, la actual situación de la Biblioteca Nacional del Perú, por el tema de la lectura, sobre el futuro de la institución y de bibliotecas del Perú. Sugirió se organice una Bienal de Arte en Lima.

El **señor ministro** informó que su gestión recibió la construcción del local del Museo Nacional del Perú sin concluir, por lo que se dispuso que el expediente pase al órgano de control institucional y a la Contraloría General de la Nación. Sobre el tema del Archivo General de la Nación (AGN), existe una sentencia judicial de desalojo que no puede ser impugnada, y que se reunió con la presidenta del Poder Judicial para las acciones a seguir. Sobre el tema de Chan Chan se está coordinando con la dirección de La Libertad y con el Ministerio de Transportes, que tiene un proyecto sobre el tema.

La congresista **Paredes Pique** señaló que solicitará un informe sobre el cronograma y lugares posibles para el local del AGN, ante lo cual el **señor ministro** respondió que se compartirá con la congresista Paredes Pique, los procedimientos a seguir sobre la mudanza del AGN.

El congresista **Alva Rojas** indicó que envió oficio con fecha 2 de enero de 2025, solicitando información actualizada sobre los posesionarios y propietarios de los terrenos con autorización para uso agrícola, en la zona intangible del complejo arqueológico de Chan Chan, sin respuesta a la fecha. El **señor ministro**, que responderá al congresista Alva Rojas a la brevedad.

La congresista **Paredes Fonseca** consultó sobre el presupuesto del sector asignado a los complejos arqueológicos de Gran Pajatén y Gran Saposoa, y cuál es el nivel de inversión para los museos de Pachiza y de las Urnas Funerarias de Chazuta. El **señor**

ministro, indicó que se remitirá la información por escrito a la congresista Paredes Fonseca.

El congresista **Mita Alanoca** se refirió a las invasiones y usurpaciones que sufren zonas arqueológicas a nivel nacional, que le remitirá al ministro documentaciones al respecto, ante lo cual el **señor ministro**, respondió que sobre el tema de tierras, se está manejando un documento técnico normativo que permite la gestión actualizada del territorio.

El **señor presidente** destacó que son múltiples los problemas del sector Cultura: hay debilidades y falencias. No se ha dado respuesta a la información solicitada sobre la problemática del AGN que tiene sentencia del Poder Judicial, por lo que solicitó se explique plan de trabajo, cronograma y condiciones del local donde se trasladaran los archivos de manera transitoria. Se solicitó información sobre el avance físico y financiero del Museo Nacional del Perú, de la problemática de la Biblioteca Nacional del Perú sobre presunta discriminación y contrataciones. Preguntó qué acciones han realizado frente a la denuncia contra la presidenta del IRTP, en defensa de la comunidad Shipibo Konibo creadora del arte kené, declarado patrimonio cultural de la Nación, frente a los comentarios discriminatorios y actos que suponen apropiación cultural por parte de la diseñadora Anisa Manés y qué acciones ha tomado su despacho y la procuraduría del sector, sobre las amenazas de sitios arqueológicos de Chan Chan, Caral y Choquequirao.

El **señor ministro** respondió que hará llegar a la comisión el plan de trabajo sobre el traslado del archivo del AGN y sobre problemática de la Biblioteca Nacional del Perú. En cuanto al tema de la Presidenta del IRTP, hay una denuncia en su contra que se sigue por conducto regular. Sobre Caral, tiene financiamiento del estado, dispone del presupuesto público y Choquequirao tiene la condición de patrimonio cultural de la nación, que se tramitará en Registros Públicos la carga cultural. Finalizó que contestarán por escrito en el más breve plazo lo solicitado por los congresistas de la comisión.

El **señor presidente** suspendió brevemente la sesión para despedir al señor ministro y a sus acompañantes, agradeciéndoles por la asistencia.

VII. DICTÁMENES

7.1.1. Predictamen recaído en el proyecto de ley 6896/2023-CR, con texto sustitutorio ley que crea la ventanilla única de denuncias por la comisión de actos o prácticas de discriminación étnico-racial.

El **señor presidente** pidió a la secretaria técnica dar lectura al resumen del pre dictamen con texto sustitutorio, quien explicó que la iniciativa legislativa tiene como objetivo principal la creación de una ventanilla única de denuncias que permita canalizar y atender adecuadamente los actos o prácticas de discriminación étnico-racial, buscando así garantizar la protección y promoción de los derechos de todos los ciudadanos, especialmente de los grupos históricamente discriminados. se han solicitado opiniones a diversas entidades, incluyendo el ministerio de cultura, el ministerio de justicia y derechos humanos, así como a organizaciones de la sociedad civil, las cuales han proporcionado valiosos insumos para el análisis del texto. El aspecto fundamental del dictamen es su enfoque preventivo de promoción de las políticas públicas que combaten la discriminación y contribuyen a crear un entorno más seguro y equitativo para todos los ciudadanos.

Tras no haber intervenciones, el **señor presidente** pidió a la secretaria técnica registre el sentido de los votos de los congresistas.

Votaron a favor los señores congresistas: Edgard Reymundo Mercado, Héctor Acuña Peralta, Karol Paredes Fonseca, Juan Burgos Oliveros, Isaac Mita Alanoca, Cheryl Trigozo Reategui, Germán Tacuri Valdivia, Margot Palacios Huamán, Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero y Susel Paredes Piqué.

Se registró un total de 11 votos a favor. Con los votos en abstención de los congresistas: Víctor Flores Ruiz, Mery Infantes Castañeda, David Jiménez Heredia y Alejandro Soto Reyes. No se formularon votos en contra. En consecuencia, el predictamen fue aprobado por MAYORÍA.

7.1.2. Predictamen recaído en el proyecto de ley N° 6421/2023-CR, que propone la ley que declara al centro Qosqo de arte nativo del departamento de Cusco como primera institución folclórica del Perú por sus cien años de fundación.

El **señor presidente** pidió a la secretaria técnica dar lectura al resumen del pre dictamen con texto sustitutorio, quien explicó que la iniciativa fue planteada como ley que declare de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación al centro Qosqo de arte nativo, situación que luego de la evaluación técnica legal no corresponde dada la imposibilidad legal de declarar patrimonio cultural de la nación a una organización cultural instituida formalmente como asociación civil sin fines de lucro. Sin perjuicio de lo señalado, y habiéndose evaluado la permanente y fructífera labor desarrollada por el centro Qosqo de arte nativo, así como los múltiples e importantes reconocimientos obtenidos, además de contar con valoración positiva por parte del propio ministerio de cultura, la academia nacional de historia, el gobierno regional del cusco.

El congresista **Tacuri Valdivia** saludó al equipo técnico por el dictamen del proyecto de ley y a la presidencia por haberlo puesto a debate en la presente sesión.

El **señor presidente**, pidió a la secretaria técnica registre el sentido de los votos de los congresistas.

Votaron a favor los señores congresistas: Edgard Reymundo Mercado, Héctor Acuña Peralta, Karol Paredes Fonseca, Víctor Flores Ruiz, Mery Infantes Castañeda, David Jiménez Heredia, Alejandro Soto Reyes, Isaac Mita Alanoca, Cheryl Trigozo Reategui, Germán Tacuri Valdivia, Margot Palacios Huamán, Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero y Susel Paredes Piqué.

Se registró un total de 14 votos a favor. No se formularon votos en contra ni abstenciones. En consecuencia, el predictamen fue aprobado por UNANIMIDAD.

7.1.3. Predictamen recaído en el proyecto de ley N° 7962/2023-CR, que propone declarar de interés nacional, la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción del histórico buque “Yapura”, anclado en la bahía del lago Titicaca del departamento de Puno.

El **señor presidente** pidió a la secretaria técnica dar lectura al resumen del pre dictamen con texto sustitutorio, quien explicó que el buque Yapura tiene relevancia histórica debido su trascendencia a nivel nacional e internacional. Que fue mandado construir en el Gobierno del Mariscal Ramón Castilla, entre astilleros ingleses y peruanos en 1861. En la actualidad, es uno de los dos buques más antiguos de hierro a nivel mundial. Después de más de un siglo, son innumerables los viajes y las acciones desarrolladas a través del buque y en él mismo. desde transporte fluvial, resguardo en procesos electorales, seguridad nacional y desde 1993, fue reacondicionado para ser convertido

en un buque hospital, para ponerse a disposición de la población. La propuesta establece que el estado a través del Ministerio de Cultura, priorice la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción de este histórico buque llamado "Yapura", de modo tal que coadyuve a crear los espacios de esparcimiento, conocimiento y promueva una oferta informativa de calidad, que contribuya al desarrollo sostenible de la región Puno y del país.

El **señor presidente**, pidió a la secretaria técnica registre el sentido de los votos de los congresistas.

Votaron a favor los señores congresistas: Edgard Reymundo Mercado, Héctor Acuña Peralta, Karol Paredes Fonseca, Víctor Flores Ruiz, Mery Infantes Castañeda, David Jiménez Heredia, Alejandro Soto Reyes, Isaac Mita Alanoca, Cheryl Trigozo Reategui, Carlos Alva Rojas, Germán Tacuri Valdivia, Margot Palacios Huamán, Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero y Susel Paredes Piqué.

Se registró un total de 15 votos a favor. No se formularon votos en contra ni abstenciones. En consecuencia, el predictamen fue aprobado por UNANIMIDAD.

VIII. CIERRE DE SESIÓN

El **señor presidente** pidió la autorización para la aprobación del acta de la presente sesión con la dispensa de su lectura, tras no haber observaciones se la dio aprobada.

Siendo las 19 horas con 14 minutos, el señor presidente procedió a levantar la sesión.

Se deja constancia que la transcripción magnetofónica y el audio de la presente sesión forma parte de la presente acta. Asimismo, fue aprobada por unanimidad en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del 17 de marzo de 2025.

Lima, 10 de marzo de 2025.

EDGARD REYMUENDO MERCADO

Presidente

Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

KAROL PAREDES FONSECA

Secretaria

Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural